



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las trece horas con veinte minutos del día quince de mayo de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO**:

- I. Que el día dos de mayo del año dos mil diecisiete, se recibió la solicitud de acceso a la información número **ochenta y uno (081-2017)**, presentada por la ciudadana  
quien solicitó la siguiente información:

**“FACTOR DE NOCTURNIDAD**

**FACTOR DE DÍA**

**FACTOR DE MES**

**Para la determinación del TPDA en la CA-4**

**Y los planos del PROYECTO DE AMPLIACION DE LA CARRETERA AL PUERTO DE LA LIBERTAD”.**

- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP-, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 de la LAIP y artículos 50, 54 y 55 del Reglamento -en adelante RELAIP-, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a **la Dirección de Planificación de la Obra Pública del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-**, para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud de acceso a la información, presentada por la ciudadana **la Dirección de Planificación de la Obra Pública a través de la Subdirección de Administración de Obras de Paso y de Inventarios Viales - Área de Estudios de Tránsito del MOP** respondió y remitió mediante un escrito de fecha doce de mayo de dos mil diecisiete, entre otros aspectos lo siguiente:
- “FACTORES DE EXPANSIÓN DIARIO, NOCTURNO Y MENSUALES de la ubicación CA04S”. Así mismo, en el Sistema de Seguimiento a las Solicitudes de Información especificó: “Se adjunta información de factores por nocturnidad, día y mes para determinación del TPDA, proporcionado por el departamento de Estudios de Tránsito de la Subdirección de Administración de Obras de Paso y de Inventarios Viales de esta Dirección, para la Carretera CA04N y CA4S”.
- Se anexa la respuesta elaborada y remitida con los respectivos datos sobre la CA04 y CA04, por parte de la Dirección de Planificación de la Obra Pública – Subdirección de Administración de Obras de Paso y de Inventarios Viales –Área de Estudios de Tránsito del MOP.



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

VIII. La **Oficina de Información y Respuesta del MOP** advierte y hace del conocimiento a la ciudadana que, en base a lo requerido, a lo manifestado por la Dirección de Planificación de la Obra Pública a través de la Subdirección de Administración de Obras de Paso y de Inventarios Viales -Área de Estudios de Tránsito del MOP, y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República y artículos 62 y 71 inc.1 LAIP, esta Entidad Pública brinda respuesta a lo solicitado y entrega la información que tiene en su poder. Además, en atención al artículo 68 de la LAIP, **SE ORIENTA** a la referida interesada a solicitar la información relativa a los planos del proyecto de Ampliación del Carretera al Puerto de la Libertad, en la Oficina de Información y Respuesta del Fon de Conservación Vial (FOVIAL), ya que ellos ejecutan el proyecto actual. La Oficial de Información es la Licda. Adela Bernal, con correo electrónico [abernal@fovial.com](mailto:abernal@fovial.com), y número telefónico 2205-8335. Dicha oficina está ubicada en el Km. 10 ½ Carretera al Puerto de La Libertad, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.

Por tanto,

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información requerida por la ciudadana mediante la cual solicita la siguiente información:

**“FACTOR DE NOCTURNIDAD**

**FACTOR DE DÍA**

**FACTOR DE MES**

**Para la determinación del TPDA en la CA-4**

**Y los planos del PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA AL PUERTO DE LA LIBERTAD”.**

- b) **Entréguese** a la ciudadana -sobre lo requerido-, la respuesta elaborada y remitida con los respectivos detalles de los FACTORES DE EXPANSIÓN DIARIO, NOCTURNO Y MENSUALES de la ubicación CA04, remitido por la

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuzza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – [oir@mop.gob.sv](mailto:oir@mop.gob.sv)



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

Dirección de Planificación de la Obra Pública a través de la Subdirección de Administración de Obras de Paso y de Inventarios Viales -Área de Estudios de Tránsito del MOP.

- c) **Oriéntese**, en base al art.68 LAIP, a la ciudadana a que  
solicite la información relativa a los planos del proyecto de Ampliación de la Carretera al Puerto de La Libertad, en la Oficina de Información y Respuesta del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL). La Oficial de Información es la Licda. Adela Bernal, con correo electrónico [abernal@fovial.com](mailto:abernal@fovial.com) y número telefónico 2205-8335. La dirección de la mencionada oficina es Km. 10 ½ Carretera al Puerto de La Libertad, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.
- d) **Notifíquese** a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.

  
Oficial de Información